



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA “**DZITBALCHÉ**”, INSTALADA EN LA CALLE 20 NÚMERO 194, ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21, DE LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL IEEA**”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, Y POR LA OTRA, **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ**, EN ADELANTE “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE, LAS CUALES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

IEEA
Vr. B.
Unidad
Júdica

DECLARACIONES

I.- “**EL IEEA**”, a través de su representante declara que:

I.1.-Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 22 de mayo de 2022, que tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de citado Acuerdo.

I.2.- Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



I.3.- El ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, la **Licda. Layda Elena Sansores San Román**, de fecha 16 de julio de 2024, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento en términos de lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos y 12, fracciones II y XIV, de su referido Acuerdo de Creación.

IEEA
Vo.Bo
Unidad
Jurídica

I.4.- Para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

II.- De “EL MUNICIPIO”, por conducto de su Representante Legal:

II.1.- Que es un ente público legalmente constituido según el Decreto de Creación Número 45, expedido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de abril del 2019; cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y facultades suficientes para administrar su hacienda y tiene capacidad legal para celebrar contratos y convenios de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102, fracción I, y 105, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 1, 2, 3, 5 fracción VII, 20, 69, fracción XVI, 102 fracciones I y VII, 106, 107 fracción I, y 151 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 5, 35 y 37 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Dzitbalché.

II.2.- Que comparece en este acto representado por el **Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC**, en su carácter de Presidente del Municipio de Dzitbalché, para el periodo de administración 2024-2027, exhibiendo para todos los efectos legales a que haya lugar la copia certificada de la Constancia de Mayoría a la planilla ganadora de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, por el principio de mayoría relativa, emitida con fecha 05 de Junio del año 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 102 fracciones I y II, 103 y 104 de la Constitución Política del estado de Campeche, 250 fracción IX, 303 fracción xi, 319 fracción IV, 320 fracción IX, 553, 554 y 557 de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Campeche, por conducto del Consejo Electoral Distrital con residencia en la Ciudad de Dzitbalché; por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en la cláusula que antecede y de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 69 fracciones XII, XVI y XXII y 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 29, fracciones XI, XIV y XIX del Reglamento Interior del



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché; 13 y 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché; 5, 35, 37 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Dzitbalché.

II.3.- Que es su propósito participar en los servicios de educación en su circunscripción territorial, así como desarrollar los servicios educativos para adultos mayores de 15 años no matriculados, analfabetos o desertores de los servicios educativos y de conformidad con los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública que son desarrollados por **"EL IEEA"**.



II.4. - Que, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Educación, reconoce y asume la obligación de promover, establecer y sostener servicios permanentes de educación para adultos, fomentando para ello, una conciencia de solidaridad social entre los habitantes de **"EL MUNICIPIO"**.

II.5 Que está de acuerdo en coordinar sus esfuerzos con los de **"EL IEEA"**, en la medida de su capacidad y disponibilidad presupuestal, para el otorgamiento de recursos financieros y materiales que coadyuven al logro de las metas y objetivos establecidos en lo relativo a la educación para los adultos en la entidad.

II.6 Que, para los fines y efectos legales del presente instrumento, **"EL MUNICIPIO"** señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el Palacio Municipal ubicado en la calle 25 sin número, entre 18 y 20, colonia Centro, en la ciudad y municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche, C. P. 24920, y **R. F.C. MDZ2101011F3**.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Manifiestan su voluntad de unir esfuerzos para establecer y operar la plaza comunitaria referida en el proemio de este instrumento legal, con la finalidad de ampliar la cobertura de educación para adultos o personas que tienen 15 años o más, mediante el uso de los medios tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y el acercamiento de opciones de acceso a información y recursos educativos novedosos a la población que no tiene acceso a ellos.

Dadas las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto establecer y operar la plaza comunitaria denominada **"DZITBALCHÉ"**, instalada en la calle 20, número 194, entre calle 19 y 21 de la Colonia Centro, código postal 24920 del municipio de Dzitbalché,



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Estado de Campeche, en beneficio de las personas de 15 años o más que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica. Asimismo, se establecerán los mecanismos y participación para el mejor funcionamiento de la plaza.

SEGUNDA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio "EL IEEA" se compromete a:

- a) Proporcionar de acuerdo a la normatividad aplicable, los servicios de documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación para adultos para los usuarios de la Plaza Comunitaria.
- b) Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación para adultos, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación y certificación correspondientes.
- c) Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP los certificados de terminación de estudios a las personas de 15 años o más que concluyan su educación primaria o secundaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos instituidos.
- d) Vigilar que "EL MUNICIPIO" haga buen uso del equipo de la Plaza Comunitaria que se entregue a la misma para los fines específicos de este convenio.
- e) Organizar, los servicios de la Plaza Comunitaria y garantizar que las personas de 15 años o más reciban un servicio integral, con acceso a las salas de cómputo y televisión.
- f) De acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, proporcionará el mobiliario, equipo de cómputo, la señalización necesaria que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la plaza y demás material para el funcionamiento y operación de la Plaza Comunitaria.
- g) Entregar un listado de la ubicación de los bienes que formarán parte de la Plaza Comunitaria que se encuentra instalada.

Asimismo, "EL IEEA" designa como unidad responsable para vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y para conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados de su aplicación, a su **Delegado Municipal 01, establecido en el Municipio de Calkiní, Campeche.**

TERCERA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" se compromete a:



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



- a) Proporcionar el inmueble y acondicionar los espacios físicos en donde se establecerá la Plaza Comunitaria o en su caso la delegación municipal correspondiente, considerando que la instalación de estos espacios esté de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos necesarios para su funcionamiento.
- b) Garantizar que los horarios y días de servicio de la plaza comunitaria se establezcan y, en su caso, ajusten conforme a las necesidades de los usuarios.
- c) Proporcionar los servicios de energía eléctrica, internet, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio de los bienes objeto de este convenio.
- d) Apoyar a “EL IEEA” en la realización de la promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar a la plaza comunitaria a asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.
- e) Proporcionar a “EL IEEA” toda la información y facilidades para supervisar y conocer sobre el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, cuando éste se lo requiera.
- f) Proporcionar la seguridad adecuada del bien inmueble donde se encuentra establecida la plaza comunitaria, los 365 días del año, para lo cual podrá auxiliarse de los elementos de la Policía Municipal, en términos de la organización y reglamentación municipal.
- g) Reportar a “EL IEEA” todas las fallas que se deriven del uso normal de los bienes, que fueron proporcionados por éste.
- h) Permitir a “EL IEEA” y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario dentro de las mismas.
- i) En caso de traslado de la plaza comunitaria a otro bien inmueble, se instalará en red los equipos de cómputo, también realizará la instalación eléctrica adecuada para los equipos de cómputo en los espacios designados como la sala de cómputo y de usos múltiples por “EL MUNICIPIO”.

CUARTA. – “LAS PARTES” convienen que el mobiliario, equipo de cómputo y demás material que se proporciona para el cumplimiento del objeto de este convenio, será responsabilidad exclusiva del “EL IEEA”, y el destino único y exclusivo para los servicios de la Plaza Comunitaria y de conformidad a lo señalado en el Anexo 1.

IEEA
V. B.
Unidad
Judicial

f

X



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



QUINTA. - “EL MUNICIPIO” está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los bienes y es responsable de todo deterioro que sufran los mismos por negligencia. Si derivado de esa negligencia el deterioro de los bienes es tal que no sean susceptibles de emplearse en su uso ordinario, **“EL IEEA”** podrá exigir el valor de los mismos.

SEXTA. - “EL MUNICIPIO” se obliga a restituir en buen estado de uso y conservación los bienes y a responder de cualquier gravamen que pudieran tener previa notificación de **“EL IEEA”**. Asimismo **“EL IEEA”**, se obliga a no enajenar los bienes materia de este convenio, durante su vigencia.

SÉPTIMA. - “EL MUNICIPIO” está de acuerdo en no variar el uso de los bienes materia de este convenio, ni mucho menos a otorgar el uso a persona distinta bajo cualquier título, siendo responsable de la pérdida o deterioro causado por ese hecho.

OCTAVA. - “EL MUNICIPIO”, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, se compromete a realizar las reparaciones, instalaciones y mejoras que requieran los bienes objeto del presente instrumento, sin perjuicio de la coordinación que pudiera tener con **“EL IEEA”** para el cumplimiento de esta cláusula.

NOVENA- “EL MUNICIPIO” expresa su consentimiento para que **“EL IEEA”** recupere los bienes muebles cuando esta plaza no esté siendo aprovechada o cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada en esta localidad, de acuerdo a las reglas de operación del INEA vigente.

DÉCIMA. - “LAS PARTES” convienen que **“EL IEEA”** proporcionará el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo.

De igual manera podrá, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, realizar las adecuaciones y/o mantenimiento menor para el buen funcionamiento de los bienes objeto de este convenio, así como el pago de los servicios que determinen las partes internamente.

DÉCIMA PRIMERA. - “LAS PARTES” convienen en reunirse por lo menos una vez cada trimestre para evaluar el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, con base en la cual **“EL IEEA”** emitirá sus recomendaciones para fortalecer la operación y elevar los resultados de la plaza comunitaria.

DÉCIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES” reconocen expresamente que la colaboración que se dé por parte de personas físicas en apoyo al funcionamiento de la Plaza Comunitaria, se realizará conforme a la convocatoria y reglas de operación que sean emitidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o el Instituto Estatal

IEEA
Yo, Bo.
Unidad
Jurídica

f

X



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, para determinar conforme a dicha normatividad aplicable si se les podrá gratificar o no económicamente.

DÉCIMA TERCERA. – Las partes designarán a las personas o funcionarios que serán responsables de la vigilancia del debido cumplimiento del presente convenio.

– Por parte de **“EL MUNICIPIO”**: **LA MTRA. BLANCA ALICIA PECH SALAZAR**, Directora de Cultura, Educación y Turismo de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.

– Por parte de **“EL IEEA”**: **LA LICDA. MARICELA YANEZ ZUBIETA**, Coordinadora de Delegaciones del IEEA.

IEEA
Vo.Bo.
Unidad
Jurídica

DÉCIMA CUARTA. – **“LAS PARTES”** acuerdan que, para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en la ejecución del Programa Educación para Adultos, se instalará un Comité de Contraloría Social (CCS) en la plaza comunitaria donde se desarrollen las actividades del programa, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa vigente y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA. - **“LAS PARTES”** acuerdan que los términos del presente convenio podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación de común acuerdo entre ellas. Para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución.

DÉCIMA SEXTA. - **“LAS PARTES”** convienen en que las dudas y controversias que pudieren suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte integrante del presente instrumento.

De no ser posible lo anterior, **“LAS PARTES”** se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en el estado de Campeche, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **“LAS PARTES”** convienen que en el caso de incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas del presente convenio por parte de **“EL MUNICIPIO”**, esto dará lugar a su rescisión, bastando para ello la comunicación por escrito que se le dé a este último, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA OCTAVA. - **CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Las **“PARTES”** aceptan y reconocen que



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



toda la información a la que tendrá acceso su personal, así como cualquier información que le sea proporcionada, sin importar el medio por el que se haga, para el cumplimiento del presente instrumento, es propiedad del “**INSTITUTO**” o de la “**DEPENDENCIA**”, según corresponda.

Las “**PARTES**” se obligan a no divulgar o transmitir parcial o totalmente a tercero alguno, la información a la que tengan acceso, a no utilizarla para fines distintos a los estipulados en el presente Convenio, así como a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento.

Cuando cualquier tercero desee obtener acceso a la información de las “**PARTES**”, relacionada con el presente Convenio, y de los Convenios Específicos de Colaboración que emanen de este, deberán consultarse entre sí para tal efecto, y corresponderá a la interesada determinar lo conducente.

Las “**PARTES**” aceptan en tratar con carácter de confidencial o reservada toda aquella información que la legislación nacional sobre la materia establezca y le confiera tal carácter, por lo que para distinguirla se marcará con una leyenda restrictiva que diga: “Información Confidencial” o “Información Reservada” según sea el caso.

En los Convenios Específicos de Colaboración que se suscriban, se establecerán las reglas de confidencialidad o reservada que tendrá la información de acuerdo con el objeto de estos, y atendiendo a la legislación aplicable en la materia.

Igualmente, las “**PARTES**” se comprometen a garantizar la confidencialidad de los datos personales a los cuales tenga acceso con motivo de este instrumento jurídico y de los Convenios Específicos de Colaboración que deriven del mismo.

Por lo anterior, las “**PARTES**” según corresponda y atendiendo a la particularidad del caso concreto, se comprometen a la protección de datos personales la cual se estipulará en el correspondiente Convenio Específico de Colaboración observado las disposiciones aplicables en la legislación de la materia.

DÉCIMA NOVENA. - La vigencia del presente convenio, será a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de la administración 2021-2027. El convenio podrá revisarse, adicionarse o modificarse con la conformidad de “**LAS PARTES**”, y podrá dar por terminada su participación mediante aviso dado por escrito a la otra, con treinta días de anticipación. Sin embargo, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en que la terminación del convenio no afectará a los adultos que estén recibiendo servicios educativos.

IEEA
Vo.Bo
Unidad
Jurídica

f

X



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, firman de conformidad el presente convenio de colaboración para el establecimiento y operación de la Plaza Comunitaria denominada “DZITBALCHÉ”, en dos ejemplares, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Campeche, el 5 de agosto del 2025, quedando un ejemplar original en cada una de las instancias firmantes.

Por “EL IEEA”

Por “EL MUNICIPIO”

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG
DIRECTOR GENERAL DEL IEEA.

Q.F.B. LUIS ANTONIO CHAN PUC
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



ANEXO NÚMERO 1

LISTADO DE BIENES DE BIENES DE ACTIVO FIJO ASIGNADOS A LA PLAZA COMUNITARIA "DZITBALCHE."

CON	NÚMERO DE INVENTARIO			DESCRIPCIÓN	VALOR	FORMA DE ADQUISICIÓN
01	I-1502000 60	00002	23	BOCINA PARA COMPUTADORA MARCA LOGITECH MODELO S120 SIN NUMERO DE SERIE	\$ 444.28	COMPRA
02	I-1502000 60	00023	24	JUEGO DE BOCINAS (2) MARCA VORAGO MODELO: SPK-106 CON NUMERO DE SERIE: 05360923	169.36	COMPRA
03	I-1502000 60	00024	24	JUEGO DE BOCINAS (2) MARCA VORAGO MODELO: SPK-106 CON NUMERO DE SERIE: 05360923	169.36	COMPRA
04	INEA-I-1800000 62	03387	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
05	INEA-I-1800000 62	03388	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
06	INEA-I-1800000 62	03389	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
07	INEA-I-1800000 62	03390	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
08	INEA-I-1800000 62	03391	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
09	INEA-I-1800000 62	03392	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
10	INEA-I-1800000 62	03393	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y	1,388.05	TRANSFERENCIA

IEEA
y/o B.
Unidad
Jurídica

f

X



				PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.		
11	INEA-I-180000062	03394	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
12	INEA-I-180000062	03395	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
13	INEA-I-180000062	03396	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
14	INEA-I-180000012	00232	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000201144E	151.63	TRANSFERENCIA
15	INEA-I-180000012	00235	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200531E	151.63	TRANSFERENCIA
16	INEA-I-180000012	00237	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200315E	151.63	TRANSFERENCIA
17	INEA-I-180000012	00238	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200314E	151.63	TRANSFERENCIA
18	INEA-I-180000012	00240	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200280E	151.63	TRANSFERENCIA
19	INEA-I-180000012	02043	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR USB MARCA DELL MODELO KB212-B NUMERO DE SERIE: CN0KHCC77161616002CW	174.00	TRANSFERENCIA
20	I-180000014	0012	08	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3W109KI	320.00	COMPRA

IEEA
Vb.Bo.
Unidad
Jurídica



21	I-1800001 14	0013	08	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3W109KP	320.00	COMPRA
22	I-1800001 14	00023	09	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3WS2LOR	250.60	COMPRA
23	INEA-I-1800001 14	00239	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160412219E	101.08	TRANSFERENCIA
24	INEA-I-1800001 14	00240	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160410780E	101.08	TRANSFERENCIA
25	INEA-I-1800001 14	02047	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON CONECTOR USB, MARCA DELL MODELO MS111- CON NUMERO DE SERIE CN-011D3V-71581-181-001E	174.00	TRANSFERENCIA
26	INEA-I-1800001 30	00323	02	GABINETE RACK SIN MARCA SIN MODELO CON 4 CHAROLAS FIJAS Y 1 DESLIZABLE 2 BARRAS CON 10 CONTACTOS CADA UNA Y UN VENTILAR MEDIDAS: 0.48 X 0.92 X 2.14 MTS.	11,135.37	TRANSFERENCIA
27	INEA-I-1800001 48	00011	11	NO-BREAK UPS DE 0.5KVA, MARCA ISB (SLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET,CATALOGO XRN-21-501 CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NUMERO DE SERIE E11141473	1,947.64	TRANSFERENCIA
28	INEA-I-1800001 48	00015	11	NO-BREAK UPS DE 0.5KVA, MARCA ISB (SLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET,CATALOGO XRN-21-501 CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NUMERO DE SERIE E11137775	1,947.64	TRANSFERENCIA
29	I-1800001 48	00023	22	NO BREAK FUENTE ININTERUMPIBLE DE PODER CON REGULADOR INTEGRADO MARCA VICA MODELOOPTIMA 2000 CON NUMERO DE SERIE: 190920220219	\$4,724.26	COMPRA
30	I-1800001 48	00006	23	NO BREAK MARCA ISB SOLA BASIC MODELO XN-21 -891 CON NUMERO DE SERIE: E23B01719	\$4,097.75	COMPRA
31	INEA-I-1800001 62	00022	11	IMPRESORA LASER MARCA BROTHER, MODELO HL-5350DN,NUMERO DE SERIE U62247K0J801971	3,417.00	TRANSFERENCIA
32	INEA-I-1800001 86	00148	14	CÁMARA WEB HD MARCA LOGITECH, MODELO PRO C920 (960-000949), VIDEO FULL HD 1080p, MICRÓFONO DOBLE INTEGRADO, CONEXIÓN USB NUMERO DE SERIE: 1431LZ034028	796.25	TRANSFERENCIA
33	I-1800001 86	00023	24	CAMARA WEB MARCA MANHATTAN MODELO 462013 SIN NUMERO DE SERIE.	179.80	COMPRA

IEEA
D. D.
Unidad
Jurídica

f

✓



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



34	I-180000186	00024	24	CAMARA WEB MARCA MANHATTAN MODELO 462013 SIN NUMERO DE SERIE.	179.80	COMPRA
35	1-180000190	0001	08	SWITH LAN MARCA 3 COM MODELO 2016 PORT 10/100 NO ADMINISTRABLE NUMERO DE SERIE: AC/9N4Q9P0032515	\$1,127.00	COMPRA
36	1-180000190	0006	24	SWITH LAN MARCA TP-LINK DE 16 PUERTOS MODELO: TL-SG116 NUMERO DE SERIE: 22470Y4004372	\$1,737.68	COMPRA
37	INEA-I-180000218	00231	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306922	3,145.51	TRANSFERENCI A
38	INEA-I-180000218	00232	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306659	3,145.51	TRANSFERENCI A
39	INEA-I-180000218	00233	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306133	3,145.51	TRANSFERENCI A
40	INEA-I-180000218	00234	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306891	3,145.51	TRANSFERENCI A
41	INEA-I-180000218	00235	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306877	3,145.51	TRANSFERENCI A
42	INEA-I-180000218	00236	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307195	3,145.51	TRANSFERENCI A
43	INEA-I-180000218	00237	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307363	3,145.51	TRANSFERENCI A
44	INEA-I-180000218	00238	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307200	3,145.51	TRANSFERENCI A
45	INEA-I-180000218	00239	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14305180	3,145.51	TRANSFERENCI A
46	INEA-I-180000218	00240	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307383	3,145.51	TRANSFERENCI A
47	INEA-I-180000218	02043	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA DELL MODELO E1910, NUMERO DE SERIE CN0N01VP6418018J16HB	2,745.72	TRANSFERENCI A

IEEA
No. Bx.
Unidad
Jurídica

l

X



48	INEA-I-5150100067	00001	23	NO BREAK MARCA VICA MODELO OPTIMA 750 CON NUMERO DE SERIE: 2021101900248	999.00	REPOSICIÓN
49	INEA-I-5150100091	00064	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO: 760 CON NUMERO DE SERIE: BYG44J1	2,100.00	REPOSICIÓN
50	INEA-I-5150100091	00065	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO: 760 CON NUMERO DE SERIE: 9L7DXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
51	INEA-I-5150100091	00066	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO: 780 CON NUMERO DE SERIE: H862VR1	2,100.00	REPOSICIÓN
52	INEA-I-5150100091	00067	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO: 760 CON NUMERO DE SERIE: 4MWDXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
53	INEA-I-5150100091	00068	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO: 760 CON NUMERO DE SERIE: BYWDXH1	2,100.00	REPOSICIÓN
54	INEA-I-5150100091	00069	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO: 780 CON NUMERO DE SERIE: 617QQN1	2,100.00	REPOSICIÓN
55	INEA-I-5150100091	00070	23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP MODELO 600 G1 CON NUMERO DE SERIE: MXL4362LBN	2,100.00	REPOSICIÓN
56	INEA-I-450400016	00077	14	ARCHIVERO VERTICAL METÁLICO DE CUATRO GAVETAS MARCA PM STEELE, MODELO 04105 AV774, MEDIDAS: 470 X 700 X 1320 MM.	4,004.32	TRANSFERENCIA
57	INEA-I-450400126	01567	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20	TRANSFERENCIA
58	INEA-I-450400126	01568	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20	TRANSFERENCIA
59	INEA-I-450400126	01569	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20	TRANSFERENCIA
60	INEA-I-450400126	04223	02	ESTANTE ABIERTO PARA MEDiateca CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS 2 RESPALDOSENSAMBLES Y 2 COSTADOS MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	2,770.35	TRANSFERENCIA
61	INEA-I-450400230	00327	02	MESA AUXILIAR PARA IMPRESORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.75 X 0.60 X 0.75 MTS.	941.85	TRANSFERENCIA
62	INEA-I-450400248	01945	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA

IEEA
Yo, Bo
Unidad
Jurídica

f

X



63	INEA-I-4504002 48	01946	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
64	INEA-I-4504002 48	01947	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
65	INEA-I-4504002 48	01948	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
66	INEA-I-4504002 48	01949	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
67	INEA-I-4504002 48	01950	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
68	INEA-I-4504002 48	01951	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
69	INEA-I-4504002 48	01953	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
70	INEA-I-4504002 78	00740	02	PIZARRON METALICO BLANCO BRILLANTE MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.	1,305.25	TRANSFERENCIA
71	INEA-I-4504002 78	00741	02	PIZARRON METALICO BLANCO MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.	1,305.25	TRANSFERENCIA
72	INEA-I-4504003 14	09451	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
73	INEA-I-4504003 14	09453	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
74	INEA-I-4504003 14	09454	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
75	INEA-I-4504003 14	09455	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
76	INEA-I-4504003 14	09457	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
77	INEA-I-4504003 14	09458	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
78	INEA-I-4504003 14	09459	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA

IEEA
Vo. Bp.
Unidad
Jurídica

f

X



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



79	INEA-I-4504003 14	09460	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
80	INEA-I-4504003 14	09461	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
81	INEA-I-4504003 14	09462	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
82	INEA-I-4504003 14	09463	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
83	INEA-I-4504003 14	09464	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
84	INEA-I-4504003 14	09465	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
85	INEA-I-4504003 14	09466	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
86	INEA-I-4504003 14	09467	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
87	INEA-I-4504003 14	09468	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
88	INEA-I-4504003 14	09469	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
89	INEA-I-4504003 14	09470	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
90	INEA-I-4504003 14	09471	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
91	INEA-I-4504003 14	09472	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
92	INEA-I-4504003 14	09473	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
93	INEA-I-4504003 14	09474	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
94	INEA-I-4504003 14	09475	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
95	INEA-I-4504003 14	09476	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
96	INEA-I-4504003 14	09477	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
97	INEA-I-4504003 14	09478	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA



f

X



98	INEA-I-4504003 14	09479	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
99	INEA-I-4504003 14	09480	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCIA
100	INEA-I-4504003 46	00138	14	VENTILADOR DE PEDESTAL DE POSICIÓN VERTICAL VARIABLE, 3 VELOCIDADES, 3 ASPAS DE DIÁMETRO DE 40.6 CM (16"), COLOR BLANCO, MARCA BIRTMAN, MODELO BL-16E.	777.20	TRANSFERENCIA
101	INEA-I-4504003 46	00141	14	VENTILADOR DE PEDESTAL DE POSICIÓN VERTICAL VARIABLE, 3 VELOCIDADES, 3 ASPAS DE DIÁMETRO DE 40.6 CM (16"), COLOR BLANCO, MARCA BIRTMAN, MODELO BL-16E.	777.20	TRANSFERENCIA
TOTAL DE BIENES: 101					137,924.84	

IEEA
V. B.
Unidad
Jurídica

BIENES EN SUSTITUCION

01	INEA-I-1502001 22	02503	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO SIN MARCA SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE	57.50	TRANSFERENCIA
				DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	SUSTITUCIÓN	
02	INEA-I-1502001 22	02504	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO SIN MARCA SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE	57.50	TRANSFERENCIA
				DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	SUSTITUCIÓN	
03	INEA-I-1502001 22	02505	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO SIN MARCA SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE	57.50	TRANSFERENCIA
				DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	SUSTITUCIÓN	
04	INEA-I-1502001 22	02506	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO SIN MARCA SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE	57.50	TRANSFERENCIA
				DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	SUSTITUCIÓN	
05	INEA-I-1502001 22	02507	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO SIN MARCA SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE	57.50	TRANSFERENCIA
				DIADEMA MARCA ACTECK CON NUMERO DE SERIE: 11100860222247	SUSTITUCIÓN	
06	INEA-I-1502001 22	02508	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO SIN MARCA SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE	57.50	TRANSFERENCIA
				DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA LOGITECH CLEAR CHAD SIN NUMERO DE SERIE	SUSTITUCIÓN	



07	INEA-I-1800000 92	00232	11	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS MARCA NCOMPUTING MODELO L230. NUMERO DE SERIE NCL230K21901482	3,209.43	TRANSFERENCIA
				UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP MODELO 600 G1 CON NUMERO DE SERIE. MXL527293Y	SUSTITUCIÓN	
08	INEA-I-1800000 92	00236	11	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS MARCA NCOMPUTING MODELO L230. NUMERO DE SERIE NCL230K01901790	3,209.43	TRANSFERENCIA
				UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP MODELO 600 G1 CON NUMERO DE SERIE. MXL5272982	SUSTITUCIÓN	
09	INEA-I-1800001 12	00231	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000203133E	151.63	TRANSFERENCIA
				TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA VORAGO SIN NUMERO DE SERIE	SUSTITUCIÓN	
10	INEA-I-1800001 12	00233	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200108E	151.63	TRANSFERENCIA
				TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA ACTECK MODELO. K-210 CON NUMERO DE SERIE. 000232898014516 SIN NUMERO DE SERIE	SUSTITUCIÓN	
11	INEA-I-1800001 12	00234	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200275E	151.63	TRANSFERENCIA
				TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA VORAGO SIN NUMERO DE SERIE	SUSTITUCIÓN	
12	I-1800001 14	0006	08	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3W109NO	320.00	COMPRA
				MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA TECH ZONE SIN NUMERO DE SERIE.	SUSTITUCIÓN	
13	I-1800001 14	00236	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160417022E	101.08	TRANSFERENCIA
				MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA TECH ZONE SIN NUMERO DE SERIE.	SUSTITUCIÓN	

IEEA
Vo. Bo.
Unidad Jurídica

f

X



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



14	INEA-I-180000116	00003	11	SERVIDOR DE RED MARCA DELL MODELO POWER EDGE R410 NUMERO DE SERIE HBNLXQ1	38,628.00	TRANSFERENCIA
				SERVIDOR DE RED MARCA DELL MODELO T1700 NUMERO DE SERIE 9NDQFB2	SUSTITUCIÓN	
15	I-180000148	0011	05	NO BREAK MARCA POWER COM MODELO KIN-525CS PRO 525VA CON NUMERO DE SERIE: 20796420311	1,435.20	COMPRA
				NO BREAK FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE, MARCA ISB-SOLA BASIC MODELO: XNR 21-801 NUMERO DE SERIE: E-18C09193	SUSTITUCIÓN	
16	INEA-I-450400002	00003	12	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/h, 1.5 TONS. SOLO FRIO CONTROL REMOTO INALAMBRICO MARCA INTENSITY, MODELO DEL EVAPORADOR EMS18K-3 NUMERO DE SERIE: 18EFN-0040363 MODELO DE CONDENSADOR: CMS18KF-3 NUMERO DE SERIE: 18CFN-0040310	13,568.72	TRANSFERENCIA
				UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 24,000 BTU'S MARCA PRIME	SUSTITUCIÓN	
TOTAL DE BIENES. 16					61,271.75	



BIENES CON NUMERO DE CONTROL

01	NC-112-CAL-00045-20	TECLADO ACTECK MODELO AT-2700 CON SERIE: 1760055064089	
02	NC-112-INF-00001-21	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA LOGITECH MODELO K 120 CON SERIE: 2053NR16F728	
03	NC-114-DZIT-00001-16	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: 697738001	
04	NC-114-DZIT-00001-21	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO N231 CON NUMERO DE SERIE: CN-09RRC7-487293770K3	
05	NC-114-INF-00007-21	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP MODELO MOFYKO SIN NUMERO DE SERIE	
06	NC-138-DZIT-00018-02	SCANNER MARCA EPSON MODELO GT-1500 CON NUMERO DE SERIE: KSJW138076	
07	NC-186-INF-00014-14	CAMARA WEB MARCA ACTECK MODELO M-CW760 CON MICROFONO INCLUIDO CON NUMERO DE SERIE: 1070546044003	
08	NC-190-00001-12	SWITCH LAN MARCA 3 COM CON NUMERO DE SERIE: CA/9N3VED0388121	
09	NC-278-ALM-00009-19	PIZZARON BLANCO 90 X 120 CM	



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



10	NC-220-DZIT-00234-11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA HP MODELO 600 G1 CON NUMERO DE SERIE. MXL5340PG1	
----	----------------------	--	--



1

X